



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 14 de mayo de 2024

NÚM. 69

## S U M A R I O

SERIE A:

### Proyectos de Ley Foral:

—11-24/LEY-00004. Proyecto de Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (SODENA) la financiación a Dynamobel, S.A. (Pág. 2).

SERIE E:

### Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de España a reforzar las acciones del Observatorio de la Cadena e implementar precios justos en el sector primario, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).
- 11-24/MOC-00067. Moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia el genocidio en la Franja de Gaza y exige a Israel el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las resoluciones de la ONU, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendía (Pág. 4).
- 11-24/MOC-00068. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con los compromisos adquiridos en referencia al impulso de las infraestructuras pendientes, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 6).
- 11-24/MOC-00069. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa a la tauromaquia y rechaza los ataques del Gobierno de España a la misma, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00070. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y remitir a la Cámara un Plan de choque para luchar contra el incremento de la delincuencia en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso (Pág. 9).
- 11-24/MOC-00071. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inste al Gobierno de España a volver a recuperar el Premio Nacional de Tauromaquia, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 10).
- 11-24/MOC-00072. Moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a la actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 11).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **11-24/LEY-00004. Proyecto de Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (SODENA) la financiación a Dynamobel, S.A.**

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 8 de mayo de 2024, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (SODENA) la financiación a Dynamobel, S.A.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (SODENA) la financiación a Dynamobel, S.A.

**2.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Proyecto de Ley Foral por la que se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (SODENA) la financiación a Dynamobel, S.A.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. solicita autorización expresa del Parlamento para la formalización de operaciones de financiación a Dynamobel, S.A., que se concretan en una aportación al capital social de dos millones de euros y el otorgamiento de un aval de hasta dos millones de euros.

Esta solicitud se encuadra en lo dispuesto en la Ley Foral 1/1984, de 2 de enero, sobre creación de la Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA); en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra; en la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 y dentro del importe máximo autorizado por la misma; y en el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de febrero de 2024, se autoriza con carácter global a la sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra SL (SODENA) la concesión de avales durante 2024 hasta un límite de 20.000.000 de euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. En el marco de lo establecido en dichas normas y en atención a la especial transcendencia de la operación derivada del muy elevado impacto socioeconómico de la compañía en la zona de Peralta, resulta pertinente formalizar una autorización específica de financiación de SODENA a Dynamobel S.A.

**Artículo único.** Autorización de financiación a Dynamobel.

Se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. para la formalización de operaciones de financiación a Dynamobel, S.A., que se concretan en una aportación al capital social de dos millones de euros y el otorgamiento de un aval de hasta dos millones de euros.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **11-24/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de España a reforzar las acciones del Observatorio de la Cadena e implementar precios justos en el sector primario**

*PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a reforzar las acciones del Observatorio de la Cadena e implementar precios justos en el sector primario, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Ramón Alzórriz Goñi, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno. El seguimiento se hará por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El sector primario vive un momento crítico no solo en el conjunto del país, también en Europa y en la Comunidad Foral de Navarra. Esta situación ha provocado en los últimos meses intensas movilizaciones por parte del sector que exige medidas concretas que requieren una respuesta por parte de los poderes públicos de la Unión Europea, estatales y autonómicos.

Estamos en una coyuntura especialmente difícil por los efectos del calentamiento global y el cambio climático, que cada vez más se deja sentir en la

propia agricultura con sequías prolongadas, periodos de altas temperaturas y de lluvias erráticas y torrenciales, además de todos los factores que tienen que ver con la globalización de los mercados o los desequilibrios en la cadena alimentaria.

La agricultura y la ganadería son una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

El futuro del sector y de nuestros territorios rurales pasa por una buena alianza entre agricultores, industrias, empresas de distribución y consumidores.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra presenta las siguientes propuestas de resolución:

1. Instar al Gobierno de España a reforzar las acciones del Observatorio de la Cadena e implementar precios justos en el sector primario ajustando los márgenes de beneficio de los distribuidores de modo que tanto el productor como el consumidor se vean beneficiados.

2. Instar al Gobierno de España y de Navarra, cada uno en su ámbito competencial, a aumentar las inspecciones relativas al incumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria, especialmente en la parte que atañe al abuso de los márgenes de ganancias de determinadas empresas distribuidoras.

3. Instar al Gobierno de España a propiciar que las plusvalías generadas en la cadena alimentaria se repartan de una manera más equitativa entre productores, elaboradores, distribuidores y comercializadores del producto agroalimentario, de manera que ningún eslabón de la cadena alimentaria se vea obligado a vender a coste o a pérdida.

Pamplona 8 de mayo de 2024

El Portavoz: Ramón Alzórriz Goñi

## **11-24/MOC-00067. Moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia el genocidio en la Franja de Gaza y exige a Israel el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las resoluciones de la ONU**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA*

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia el genocidio en la Franja de Gaza y exige a Israel el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y las resoluciones de la ONU, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara del próximo 16 de mayo de 2024. El seguimiento posterior corresponderá a la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional.

Exposición de motivos

La situación en Palestina es insostenible.

En los últimos siete meses la nueva ofensiva de Israel ha asesinado en la Franja de Gaza a más de 34.500 personas y ha herido a más de 78.000, el 70 % de ellas mujeres, niñas y niños. Además, se estima que hay 10.000 personas desaparecidas bajo los escombros.

UNICEF avisa de que un niño o niña palestina es asesinada o resulta herida cada diez minutos en Gaza.

La Asamblea General de la ONU aprobó en diciembre una resolución que pedía un “alto el fuego humanitario inmediato” en Gaza. El Consejo de Seguridad de la ONU, por su parte, aprobó una resolución el 25 de marzo de 2024 pidiendo

el alto el fuego durante el mes de Ramadán. Ambas resoluciones fueron desoídas por parte de Israel.

Francesca Albanese, Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, afirma que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza. Por su parte, la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la sudafricana Tlaleng Mofokeng, denunció que el genocidio que está causando Israel en Gaza ha sido desde el principio una guerra contra el acceso a la salud. El sistema sanitario de Gaza ha sido completamente aniquilado y el derecho a la salud en la franja ha quedado diezmado a todos los niveles.

La mayor parte de la población de Gaza ha sido desplazada forzosamente, en gran parte a la zona sur de la Franja, a Rafah. La zona carece de la infraestructura y los recursos necesarios para mantener a más de 1,5 millones de personas hacinadas en el lugar. El pasado lunes 6 de mayo el ejército israelí bombardeó varias zonas de Rafah ocasionando centenares de víctimas civiles. Así mismo, ha ordenado el cierre de todos los accesos a Gaza, además de suspender la entrada de ayuda humanitaria. Desde la ONU han lanzado la voz de alarma porque en la Franja no hay suministros y la asistencia internacional que entra cada día es vital para los gazatíes, muchos de los cuales ya se encuentran al borde de la hambruna total.

Mientras tanto, cientos de camiones con toneladas de ayuda, sobre todo comida, continúan parados, a las puertas de la Franja, esperando la aprobación israelí para entrar.

Toda la respuesta humanitaria depende en gran medida de la capacidad de UNRWA. Pero la Agencia de Naciones Unidas está al borde del colapso. Se ha confirmado la muerte de al menos 180 miembros del personal de UNRWA. El patente desprecio hacia las operaciones de la ONU en Gaza y la campaña de desprestigio de esta Agencia de Naciones Unidas por parte de Israel es inaceptable.

Es reseñable, de igual modo, las protestas que denuncian el genocidio y las muestras de solidaridad con el pueblo palestino que se están llevando a cabo a lo largo del mundo.

En Navarra la población se ha movilizado en numerosas ocasiones de forma multitudinaria para denunciar el genocidio que Israel está cometiendo en Gaza y exigir un alto el fuego inmediato.

“Yala Nafarroa con Palestina” es una plataforma plural, transversal y diversa que nació en noviembre de 2023 y defiende los derechos humanos, el alto el fuego en Gaza y una paz justa y duradera en Palestina. Acumula más de 1.390 adhesiones personales y más de 175 colectivas.

Asimismo, la llamada Flotilla de la Libertad se ha visto obligada a suspender temporalmente su misión humanitaria debido a las presiones de Israel. Los sucesivos escollos burocráticos y las presiones del Gobierno de Benjamín Netanyahu han obligado a la organización a posponer la misión que pretendía llevar a Gaza 5.500 toneladas de ayuda humanitaria. El objetivo de la Flotilla no era otro que entregar al pueblo palestino una parte de la ayuda que necesitan con urgencia para que el hambre y las enfermedades no acaben multiplicando el escandaloso número de víctimas; también se quiere contribuir con esta iniciativa a que el genocidio del que es víctima la población palestina a manos del gobierno israelí obtenga mayor visibilidad.

La Flotilla de la Libertad se componía por un carguero, un ferry y un buque de pasajeros, con pasajeros voluntarios de más de 30 países, entre los que se encontraban periodistas, médicos, enfermeros, abogados, diplomáticos y representantes electos, entre otros.

Por otro lado, la ola de solidaridad estudiantil que se está extendiendo en todo el mundo también ha llegado a Navarra, siendo que decenas de estudiantes están desarrollando iniciativas en solidaridad con Palestina, con una acampada en la UPNA, asambleas y movilizaciones diversas.

En Gaza, ya no queda ningún lugar seguro para la población civil.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra denuncia el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza y muestra su solidaridad con el pueblo palestino.

2. El Parlamento de Navarra exige el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario a Israel, así como las resoluciones de la ONU.

3. El Parlamento de Navarra exhorta a Israel a que acceda a abrir corredores humanitarios y decrete el cese del fuego de forma inmediata y permanente en Gaza y Cisjordania.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que reconozca a Palestina como Estado de pleno derecho y a que aumente la ayuda humanitaria al pueblo palestino.

5. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la Agencia de Naciones Unidas UNRWA, reconoce su labor indispensable y muestra sus condolencias por sus funcionarios asesinados.

6. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado y demás agentes internacionales a mantener los proyectos de cooperación existentes con Palestina y a respaldar a las entidades que trabajan en este ámbito como la UNRWA.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado y a la Comunidad Internacional a redoblar los esfuerzos para impulsar gestiones diplomáticas encaminadas a la desescalada bélica y al mantenimiento de una paz duradera.

8. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plataforma “Yala Nafarroa con Palestina” y la importante labor que está desempeñando en la defensa de los derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina.

9. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a La Flotilla de la Libertad, e insta a Israel a que no impida hacer llegar la ayuda humanitaria a la población de la Franja de Gaza.

10. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo al movimiento estudiantil, que está llevando a cabo iniciativas pacíficas de solidaridad y apoyo al pueblo palestino.

Pamplona-Iruña, 8 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## **11-24/MOC-00068. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con los compromisos adquiridos en referencia al impulso de las infraestructuras pendientes**

*PRESENTADA POR EL G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO*

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con los compromisos adquiridos en referencia al impulso de las infraestructuras pendientes, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno;

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta a que se cumplan los compromisos adquiridos con Navarra en referencia al impulso de las infraestructuras pendientes, como son la autovía A-15, el Tren de Alta Velocidad y la segunda fase del Canal de Navarra para que se establezca un cronograma presupuestario y temporal bien definido para las tres infraestructuras.

Exposición de motivos

En la Comunidad Foral hay tres infraestructuras básicas para su desarrollo presente y futuro que están sufriendo una serie de retrasos y demoras inaceptables respecto a los compromisos adquiridos por el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra.

Evidentemente me estoy refiriendo a: la segunda fase del Canal de Navarra, el Tren de Alta Velocidad (TAV) navarro y la autovía A-15.

Respecto a la segunda fase del Canal de Navarra, que llevará agua desde el embalse de Itoiz hasta la Ribera, es preciso señalar que a 3 de mayo no se han resuelto las alegaciones presentadas después de 14 meses de haber cumplido el plazo para entregarlas siguen sin estar resueltas.

Es evidente que con esta paralización el conjunto del proyecto se ve frenado en el resto de los trámites a realizar antes de licitar las obras.

Además, poco o nada se sabe del estudio de viabilidad económico-financiero, paso previo al Convenio de financiación que deberán firmar los gobiernos de Navarra y España para la ejecución de las obras.

En consecuencia, la segunda fase del Canal se encuentra en un estado de indefinición absoluto, máxime cuando a las reiteradas preguntas de Unión del Pueblo Navarro (UPN) para que concrete fechas de ejecución, plazos, previsiones y consignaciones presupuestarias, el Gobierno de Navarra sigue sin definir con claridad un cronograma y se limita a decir por boca del consejero Sr. Chivite que "cuando se pueda".

En segundo lugar y en relación con el TAV navarro, el interés del Gobierno de España con el desarrollo de esta infraestructura brilla por su ausencia.

Navarra lleva siendo olvidada por los diferentes gobiernos del Estado de forma notoria y han sido diversas las ocasiones donde el Gobierno de Navarra ha firmado acuerdos para su desarrollo que luego no se han cumplido.

No menos cierto es que el Gobierno del Sr. Rajoy en 2018 firmó un acuerdo presupuestario con UPN que ha permitido la ejecución de diferentes tramos en Navarra y el Gobierno del Sr. Sánchez ha licitado hace unos meses un tramo de cierta relevancia.

Con todo, solo con escuchar a los colegios profesionales de Navarra nos damos cuenta de que el esfuerzo inversor debe ser mucho mayor para contar con una planificación razonable de ejecución de las obras.

En este contexto acabamos de conocer que el Ayuntamiento de Pamplona, liderado por EH

Bildu, ha presentado casi 90 alegaciones con el único objetivo de seguir frenando un proyecto que no quieren que se ejecute.

Para hacernos una idea de la realidad que presentó, aquí van algunos datos:

Mientras que en España se han construido 3.967 kilómetros de vías de alta velocidad con una inversión de 57.300 millones de euros, en Navarra se han construido 40 kilómetros de plataforma (falta la propia vía y la electrificación) con una inversión de 233 millones de euros. Además, merece la pena señalar que Pamplona, con 780.120 pasajeros de largo recorrido por año, es la estación de tren sin alta velocidad con mayor número de viajeros.

Por último, hay que destacar el papel que la A-15, también denominada autovía de Navarra, podría llegar a jugar no solo para el transporte seguro de mercancías y de la ciudadanía, sino también como eje estratégico en materia de desarrollo económico, regional y nacional, ya que garantizará la comunicación con la capital de España no solo a la Comunidad Foral, sino también a La Rioja y parte importante de las provincias de Soria y Zaragoza, zonas muy afectadas por la despoblación.

Sin embargo, y aunque se están dando algunos pasos para su construcción, dentro de la parte que le corresponde al Estado y en comunidades como Castilla y León, lo cierto es que todavía los tramos de enlace con esa infraestructura que hay que construir en territorio navarro están totalmente parados, a pesar de que el Gobierno socialista de María Chivite anunció hace casi un año la inminente firma de un convenio con el Estado para abordarlos.

Por todo ello, es una incógnita cómo se van a seguir desarrollando estos proyectos claves para el desarrollo de Navarra, si a la poca voluntad política de ambos gobiernos se les suma la falta de presupuesto en el Estado y unos socios tanto de PSN como del PSOE que no creen en el desarrollo de estas infraestructuras para Navarra y que condicionan la política en Navarra y en el Estado.

Propuesta de resolución:

1. Establecer antes del verano un cronograma presupuestario y temporal bien definido para las tres infraestructuras.

2. Exigir al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra un incremento de cien millones de euros en la financiación que les corresponde para hacer viable la segunda fase del Canal de Navarra y ayudar a rebajar las tarifas de los regantes.

3. Incrementar el presupuesto anual que el Gobierno de España destina al desarrollo del Tren de Alta Velocidad en el tramo navarro.

4. Solicitar al Gobierno de Navarra que exija al Gobierno de España máxima agilidad a la hora de licitar los tramos de la Autovía Pamplona-Madrid.

5. Firmar los convenios correspondientes de cada una de estas infraestructuras con el Gobierno de España para poder liderarlas desde Navarra y que queden claros los compromisos adquiridos con las actuaciones pendientes, su fecha de ejecución prevista y la garantía de dotación presupuestaria para acometerlas.

Pamplona, 8 de mayo de 2024

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea

## **11-24/MOC-00069. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa a la tauromaquia y rechaza los ataques del Gobierno de España a la misma**

*PRESENTADA POR EL G.P. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO*

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa a la tauromaquia y rechaza los ataques del Gobierno de España a la misma, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno;

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa a la tauromaquia y rechaza los ataques del Gobierno de España a la misma.

Exposición de motivos

El Gobierno de España, a través de su Ministro de Cultura, Ernest Urtasun, ha hecho pública la decisión de suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

A juicio de UPN se trata de un nuevo ataque gratuito contra una tradición ancestral de Navarra reconocida y amparada en diversas leyes.

Así, actualmente la tauromaquia está protegida por la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, que la incluye como patrimonio cultural, digno de protección en todo el territorio español, y por la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para salvaguardar nuestro patrimonio cultural inmaterial.

Estas dos leyes nunca han sido recurridas, por lo que todas las Administraciones públicas están obligadas a respetarlas y promoverlas.

Ni Navarra ni España se entenderían sin la tauromaquia, una actividad que, además de for-

mar parte de nuestra tradición y de nuestra cultura, genera economía y empleo.

En Navarra el mundo del toro sigue gozando de buena salud y, a pesar de las voces críticas que quieren trasladar lo contrario, la realidad es que contamos con 64 explotaciones ganaderas con más de 15.000 ejemplares de las que viven muchas familias gracias a los 1.700 festejos taurinos populares y de lidia ordinaria que son capaces de desarrollar a lo largo del año.

A estos datos habría que añadir la realidad específica de Pamplona, que es un referente internacional del mundo del toro por la fiesta de San Fermín.

La plaza de toros de Pamplona acoge en San Fermín, del 5 al 14 de julio, a 20.000 espectadores diarios convirtiéndose en una fiesta multitudinaria y querida por miles y miles de navarros.

Además, Navarra es la tercera provincia con más festejos taurinos de todo tipo en su geografía y la tauromaquia está presente en el 54 % de sus municipios con casi 1.700 festejos en la temporada 2023, de los cuales 31 fueron corridas de toros.

En UPN no queremos una Navarra sin encierros en San Fermín ni queremos fiestas en los pueblos sin festejos taurinos.

Creemos que es momento de dejar clara nuestra posición política ante el ataque contra el mundo taurino que ha realizado el Gobierno presidido por Pedro Sánchez retirando un Premio que servía para poner en valor el arte de la tauromaquia.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su rotundo rechazo a los ataques del Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, hacia la tauromaquia y rechaza la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia.

2. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y defensa de la tauromaquia como parte esencial de la Cultura de la Comunidad Foral de Navarra y de España.

3. El Parlamento de Navarra agradece y valora al mundo taurino su entrega y trabajo para mantener un arte tradicional, que aporta un indudable valor social y económico a muchas zonas rurales de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2024

El Portavoz: José Javier Esparza Abaurrea

## **11-24/MOC-00070. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y remitir a la Cámara un Plan de choque para luchar contra el incremento de la delincuencia en Navarra**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARTA ÁLVAREZ ALONSO*

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar y remitir a la Cámara un Plan de choque para luchar contra el incremento de la delincuencia en Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos años los datos que de forma pública y trimestral ofrece el Ministerio del Interior sobre criminalidad nos alertan de que la delincuencia crece año a año, de forma más intensa en Navarra que lo que crece la media nacional.

La tasa de criminalidad en Navarra es 1,1 puntos superior a la de la media nacional, superior entre 5 y 15 puntos a la de las comunidades autónomas de nuestro entorno y 14,2 puntos mayor que la que había con el último gobierno de UPN.

51,7 delitos por cada 1.000 habitantes es una cifra realmente preocupante, como lo es el enorme crecimiento de los delitos contra la libertad

sexual y de otros delitos que generan una importante alarma social, así como de la cibercriminalidad.

No cabe por tanto minimizar el problema ni obviar que la lucha contra la delincuencia debe abordarse de forma multisectorial poniendo el foco en la prevención del delito. Detener al delincuente cuando el delito ya se ha producido, evitar la impunidad y atender a la víctima es muy importante, pero lo esencial es impedir por todos los medios que los delitos se cometan.

La situación actual exige de una actuación extraordinaria, porque es evidente que los medios que se están utilizando no están sirviendo para lograr una Comunidad segura. Antes, al contrario, está aumentando la inseguridad.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar y remitir a la Cámara, en un plazo máximo de 6 meses, un plan de choque para luchar contra el incremento de la delincuencia en Navarra.

2. Dicho plan, sin olvidar medidas para la persecución e investigación de los delitos y la atención a las víctimas, deberá poner el foco en la prevención del delito, tener carácter multisectorial y ocuparse de forma específica de la prevención de los delitos que más alarma social generan y que más han crecido en los últimos años (delitos contra la libertad sexual, robos con violencia e intimidación, homicidios dolosos, asesinatos y lesiones, y cibercriminalidad). Asimismo, el plan deberá recoger de forma específica medidas dirigidas a luchar contra el fenómeno de las bandas juveniles.

3. Señalar como Comisión para el seguimiento de la moción a la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia

Pamplona, 9 de mayo de 2024

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

## 11-24/MOC-00071. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inste al Gobierno de España a volver a recuperar el Premio Nacional de Tauromaquia

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que inste al Gobierno de España a volver a recuperar el Premio Nacional de Tauromaquia, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN) al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión y dirigida al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo:

Exposición de motivos

La primera ganadería dedicada exclusivamente a la cría del toro bravo en Navarra apareció en 1670, pero hay constancia de que ya en el siglo XIV se celebraban festejos con toros en Pamplona y de que los ejemplares lidiados pertenecían a ganaderías situadas en Navarra.

En el siglo XVI, concretamente en 1528, se produjo la primera exportación de vacunos navarros a tierras mexicanas. Juan Gutiérrez de Altamirano, primo de Hernán Cortés, se encargó de llevar doce pares de toros y vacas de Navarra, con los cuales se creó la primera ganadería brava en América, conocida con el nombre de Atenco.

A finales del siglo XVII apareció la primera ganadería navarra dedicada específicamente a la producción de toro para la lidia. Joaquín Antonio Beaumont de Navarra y Ezcurra constituyó su vacada en el año 1670 en la localidad de Corella.

A mediados del siglo XVIII se constituyeron los cuatro lotes principales de casta navarra. Aunque posteriormente fue Carriquiri quien alcanzó mayor fama y reconocimiento histórico en su faceta ganadera.

Carriquiri es una ganadería española de reses bravas fundada en 1850 por el empresario navarro Nazario Carriquiri, de donde toma el nombre. Fue la primera ganadería que se lidió en los Sanfermines y de aquí han tomado el nombre los premios que anualmente se otorgan al toro más bravo de la Feria del Toro de Pamplona.

Uno de sus toros más célebres fue Llaveró, indultado en Zaragoza el 14 de octubre de 1860. Tomó 53 puyazos y mató 14 caballos de picar; su cabeza se conserva en el club taurino de Pamplona.

Queda, por tanto, demostrada la amplia tradición ganadera en Navarra del toro bravo y su cría para corridas y espectáculos taurinos que a día de hoy siguen siendo el alma de las fiestas de muchos de nuestros pueblos y municipios.

La semana pasada el Ministro de Cultura, Ernest Urtasun, anunció la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia, premio que llevaba dándose en nuestro país desde que lo instaurara en el 2011 el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

Por todo lo mencionado anteriormente, el Parlamento de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que solicite al Gobierno de España a volver a recuperar el Premio Nacional de Tauromaquia.

2. Instar al Gobierno de Navarra a reconocer la tauromaquia como una afición legítima con amplio arraigo histórico y social en nuestra Comunidad, especialmente en las fiestas de muchos municipios navarros.

3. Instar al Gobierno de Navarra a defender y fomentar todas las manifestaciones culturales propias de Navarra, entre las que se encuentra la tauromaquia, ya que la libertad de creación artística y de acceso a la cultura es independiente de las preferencias del poder político.

Pamplona, 9 de mayo de 2024

El Portavoz: Javier García Jiménez

## **11-24/MOC-00072. Moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a la actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN*

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a la actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Emilio Jiménez Román, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del próximo día 16 de mayo de 2024:

#### **Exposición de motivos**

El sector de la seguridad privada viene demandando desde hace un tiempo la necesaria protección ante la situación que padece tanto de falta de seguridad y agresiones que sufren los vigilantes que pone en grave y reiterado riesgo su integridad física como en su estatus profesional y laboral.

Debe destacarse y no puede nunca perderse de vista que el servicio prestado por los vigilantes de seguridad se lleva a cabo en coordinación y la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el único objetivo de mejorar la seguridad pública. Que integra y redundando en beneficio de la seguridad general, al servicio de la protección y seguridad del conjunto de los ciudadanos. Y así desarrollan su labor en funciones y enclaves tan relevantes como el depósito y custodia de explosivos, armas, sustancias o mercancías que,

por su peligrosidad, precisen de vigilancia y protección especial, o de moneda, títulos-valores, joyas, metales preciosos, obras de arte u otros objetos que la requieran por su valor; el acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas (incluidas autoridades); la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, públicos o privados, y de las personas que se encuentran en los mismos; o la explotación de centros de control, videovigilancia o alarma. Con las enormes potencialidades que ello presenta para el interés general y público.

Sobre esa base el sector de la seguridad privada está claramente necesitado de una mayor protección que permita dignificar debidamente a este sector y mejorar el cumplimiento de su función: protección de su estatus jurídico profesional, protección material, protección laboral y en materia de formación, así como en materia de contratación pública. Esta necesidad debe abordarse principalmente mediante la actualización de la normativa rectora del sector, en la que destaca un ya obsoleto Reglamento de Seguridad Privada (aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, que tiene por tanto más de 25 años), así como mediante un compromiso de los Gobiernos y Administraciones públicas en su actuación en las respectivas competencias en la materia.

Primeramente, protección jurídica profesional para reconocer de forma inequívoca a los profesionales vigilantes de seguridad privada el carácter de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones (al que alude el artículo 31 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, «cuando desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad»), toda vez que los servicios y funciones de seguridad privada se prestan siempre en colaboración y cooperación, en todo momento y lugar, con dichas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y con sujeción a lo que estas puedan disponer, como dispone entre otros el artículo 8 su ley reguladora, sobre sus «principios rectores»; con todo lo que ello comporta a efectos penales (de tipicidad de las agresiones) y procesales (de citación y comparecencia como testigo con el número de habilitación TIP expedido por el Ministerio del Interior).

En segundo lugar, existe necesidad de protección material, esto es, de dotación de los necesarios medios de defensa acordes al riesgo al que han de hacer frente y tipo de instalación a proteger y su regulación actualizada; también mediante la previsión normativa del trabajo de los vigilantes en binomio, que actualmente es obligatorio en polígonos industriales, urbanizaciones y otras infraestructuras. En ella debería abordarse la obligatoriedad del uso de guantes y chaleco anticorte y antitrauma; e, incluso, para los servicios de mayor peligrosidad, el estudio de la necesidad de que dicho chaleco sea antibala y de la dotación de equipos de protección y medios defensivos no letales (como el espray de defensa y arma de electrochoque, tipo la pistola eléctrica Tasser), estando dotados en los demás casos de defensa más larga que la actual.

Asimismo, deben adoptarse las necesarias medidas para mejorar la protección laboral de los vigilantes de seguridad. Una protección que evite y ponga fin a ciertas situaciones de incumplimiento, abuso o fraude a la normativa aplicable: como el del incumplimiento de la normativa de horas extraordinarias, con la superación de sus límites; el cese de las prácticas ilícitas de las llamadas “empresas piratas”, que, mediante la subrogación de contratos menores, burlan la ley y los derechos laborales de los trabajadores; la desvinculación o “descuelgue” del convenio sectorial de seguridad privada, que permite a las empresas revisar y establecer, mediante convenios de empresa, unas condiciones laborales que menoscaban sustancialmente los derechos de los trabajadores en condiciones económicas muy desfavorables para ellos (realizado en muchos casos por dichas “empresas piratas”, todo lo cual les permite posteriormente concurrir con ventaja competitiva a licitaciones con Administraciones públicas con ofertas económicas anormalmente bajas, lo cual provoca una constante pérdida de poder adquisitivo en los trabajadores, y terminando en ocasiones en la desaparición de esas empresas, dejando numerosos impagos salariales); la vigilancia y cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales que contemple los riesgos específicos de los vigilantes de seguridad privada, así como la vigilancia más efectiva de su cumplimiento, debiendo facilitarse en todo caso por las empresas de seguridad del material correspondiente de defensa a sus trabajadores; o el intrusismo profesional llevado a cabo por personas que no tienen la condición de verdaderos vigilantes de seguridad habilitados, con lo que ello comporta de riesgo y perjuicio al correcto desempeño de sus funciones y, por tanto, a la seguridad.

Es claramente necesaria una mejora en la formación del personal de seguridad, tanto básica como continuada: mediante el establecimiento de una formación reglada y especializada de grado medio a nivel nacional, y de una formación continua anual para este personal superior a la actual e insuficiente de 20 horas anuales en materias como los primeros auxilios, la extinción de incendios, defensa personal, etc. Ello repercutiría, sin duda, en la mejora de la capacidad operativa del personal de seguridad privada, en colaboración tanto con la policía como con el personal de emergencias.

En virtud de lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Instar al Gobierno de la nación a la actualización y adecuación de la normativa reguladora de la seguridad privada (entre otros principalmente del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada) con el objetivo de conseguir la debida dignificación de este sector y la mejora del cumplimiento de su función. Estableciendo su debida protección:

A) jurídica, de su estatus profesional, mediante el reconocimiento inequívoco de la condición de agente de la autoridad;

B) material, mediante la dotación de los necesarios medios de defensa, acordes al riesgo al que han de hacer frente, y su regulación actualizada; y mediante la previsión normativa del trabajo de los vigilantes en binomio, en función de los riesgos de la empresa y niveles de seguridad existente. En ella deberá abordarse la obligatoriedad del uso de guantes y chaleco anticorte y antitrauma; e incluso para los servicios de mayor peligrosidad, el estudio de la necesidad de que dicho chaleco sea antibala, y de la dotación de equipos de protección y medios defensivos no letales (como el espray de defensa y arma de electrochoque, tipo la pistola eléctrica Tasser), estando dotados en los demás casos de defensa más larga que la actual.

C) laboral, que evite y ponga fin a situaciones de incumplimiento, abuso o fraude a la normativa aplicable: entre otras, en materia de horas extraordinarias, con la superación de sus límites máximos; en la falta de desarrollo de una normativa en materia de prevención de riesgos laborales que contemple los riesgos específicos de los vigilantes de seguridad privada, así como la vigilancia más efectiva de su cumplimiento (estableciendo

entre otros como deber de las empresas de seguridad la obligación de que estas faciliten en todo caso el material correspondiente de defensa a sus trabajadores); así como respecto al intrusismo profesional llevado a cabo por personas que prestan estos servicios sin tener la condición de verdaderos vigilantes de seguridad habilitados.

D) en materia de formación del personal de seguridad, tanto básica como continuada: mediante el establecimiento de una formación reglada y especializada de grado medio a nivel nacional, y de una formación continua anual para este personal, superior a la insuficiente actual.

2. Velar, en materia de contratación pública, para que las empresas de seguridad que hayan sido condenadas en sentencia judicial o resolución administrativa por incumplimiento de obliga-

ciones entre las que se encuentren las de no encontrarse al corriente de sus pagos con Hacienda o la Seguridad Social no estén habilitadas para concurrir a licitaciones públicas y por ello contratar con las Administraciones públicas de Navarra, impulsando las reformas normativas necesarias al respecto.

3. Garantizar debidamente la correcta prestación de los servicios de seguridad privada, su viabilidad, estado de la adjudicación, en su caso, y comprobación de las credenciales de la empresa adjudicataria.

4. Establecer un plan de formación continuada anual del personal de seguridad privada.

Pamplona, 8 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román





